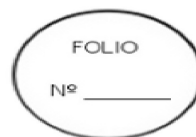




JUZGADO DE FAMILIA N°2
44597/2024



OFICIO N° 112/2024.-

Posadas, 12 de Junio de 2024.-

AL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “Expte. N° 44597/2024 CABAÑA DELFINO CATALINO S/ Divorcio Unilateral”, en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, a cargo del Dr. ROBERTO ANDERSSON FRANK, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, 1° piso, ciudad de Posadas, a los fines de que en los que se ha dispuesto el libramiento del presente, a fin de hacerle saber que se ha decretando el divorcio del Matrimonio conformado por los Sres. DELFINO CATALINA CABAÑA, D.N.I. N° 10.725.428 y DELIA VERON, D.N.I. N° 14.713.135, celebrado el día 04 de Julio de 1988 en Posadas, inscripto en Acta 459, al Folio 159, Tomo 2 A Año 1988 del Registro Provincial de las Personas de Posadas, Provincia de Misiones.- Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber a Ud., que las solicitudes, tramites y/o gestiones de las Defensorías Oficiales de la Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia, se encuentran libres de todo gravamen, así lo dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia- LEY IV- N° 15 (Antes Decreto Ley 1550/82 (TITULO IV- MINISTERIO PUBLICO, CAPITULO VI, en su Art.115º el cual dispone: “Podrán solicitar a los registros públicos, testimonios libres de sellados de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de sus gestiones, como asimismo peticionar sin cargo actuaciones de oficinas publicas que graven con tasa o impuestos dichas actuaciones.” Como mejor recaudo a continuación se transcribe la SENTENCIA que ordenan la presente medida, que en su parte pertinente, textualmente DICE: “Posadas, 31 de Mayo de 2024”.- Y VISTOS: Estos autos caratulados “Expte. No 44597/2024 CABAÑA DELFINO CATALINO S/ Divorcio Unilateral”, y RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Decretando el divorcio del Matrimonio conformado por los Sres. DELFINO 2 CATALINA

CABAÑA, D.N.I. N° 10.725.428 y DELIA VERON, D.N.I. N° 14.713.135, celebrado el día 04 de Julio de 1988 en Posadas, e inscripto en Acta 459, al Folio 159, Tomo 2 A Año 1988 del Registro Provincial de las Personas de Posadas, Provincia de Misiones. Firme que sea, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón... REGÍSTRESE- NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dra. ROBERTO ANDERSSON FRANK, Juez de Familia N° 2. Hay un Registro de Protocolos que dice: Nro ID Documento: 25045132 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N 2 POSADAS Secretaría: U - SECRETARIA UNICA Nro de Expediente: 44597/2024 Designación: CABAA DELFINO CATALINO S/ DIVORCIO UNILATERAL Fecha de Registro: 03/06/2024 Hora de Registro: 09:00:42 Número de Protocolo: 898/2024 Usuario Firmante: ROBERTO ANDERSSON FRANK.

Digitally signed by FRANK Roberto Andersson
Date: 2024.06.12 10:50:33 AMCT
Reason: Poder Judicial - Provincia de Misiones -
1° Circunscripción Judicial
LUGAR: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA N° 2 - Posadas - Misiones RAJ/mis
rjposadefamilia2.posadas@misiones.gov.ar



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad

REDACCIÓN

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Cuatrosientos Cincuenta y Nueve - F. 159 - T. 2 - A

En Posedes - Capital de la Provincia
de Misiones República Argentina, siendo las 9 hs - del día

ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Delfino Catalino CABANA

Edad Veintay cinco años, estado Soltero nacionalidad Argentino

Doc. Id. 10.725.428 profesión Comerciante

lugar de nacimiento Cerro Corá - Mns.

domiciliado en Citrón N° 239 - Pos.

hijo de Atalivio CABANA

- Fallecido de nacionalidad

de profesión domiciliado en

y de Doña NÚÑEZ

de nacionalidad

Argentina domiciliado en Chaco N° 237 - Pos.

y Doña Delia VERON

Edad Veintiseis años, estado Soltera nacionalidad Argentina

Doc. Id. 14.713.135 profesión Amo de casa

lugar de nacimiento Cerro Corá - Mns.

domiciliada en Chaco N° 239 - Pos.

hija de Hipólito VERON

- Fallecido de nacionalidad

de profesión domiciliada en

y de Luisa DOS

de nacionalidad

SANTOS domiciliada en Chaco N° 239 - Pos.

Argentina

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Delfino Catalino CABANA

y Doña Delia VERON

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Gertrudis ROJAS D.I. 11.162.809

Edad Veintay cinco años, estado Casada profesión Amo de casa

domiciliado en Chaco N° 117 - Pos.

Nombre y apellido Ramón ALVIZ D.I. 17.054.244

Edad Veintitres años, estado Soltero profesión Empleado

domiciliado en Chaco N° 119 - Pos.

Leída el Acta firman conmigo los Contrayentes y

testigos mencionados.

CABANA

Delfino

Catalino

VERON

Delia

Nota de Ref.
pasa al dorso
de la hoja

Delia Verón
Gertrudis R de Ossasantos
Romón



[Signature]
 TITULO Sala de Matrimonios
 Registro Prov. de las Personas
 Posadas (Misiones)

= Protocolizado Libro 09 - Folio 06 - Año 2024 =

Corresponde al Expte. N° 1949-J.24. Oficio N° 112/2024 de Fecha 12.06.24.
 Venido del Juzgado de Familia N° 2. Secretaría Única.
 Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina.
 Autos Caratulados: Expte N° 44597/2024. CABANA Del F. m. o.
 Catalino. s/ Divorcio unilateral.
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: S.F.S.
 Del F. m. o. Catalino CABANA. D.N.I. N° 10.725.428. y
 Delia VERON. D.N.I. N° 14.713.135.
 Fecha de Fallo: 31.05.2024.
 Pr. Roberto A. FRANK. Juez Fdo: FRANK. Roberto A. Secretario
 Posadas. Misiones. 28.06.2024.



[Signature]
 ELONARACI SOSA
 Inspectora Zona Norte
 Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 24 de Julio del 2024.-

**REFERENCIA: EXPTE 44597/2024 CABAÑA DELFINO
CATALINO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 24.07.2024 08:37:27